

la Junta de Propios en Sesion de cabildo  
de Junio de 1877, se expusiere las Peticiones  
de la Srta. Chaminilla de los Ciudadanos Playas,  
mas que aparecia tampoco de qual, que  
este abovase cantidad alguna p. los conser-  
tes referidos. = Debo arguir a V. como  
encargado que hoy en la correspondencia  
habe misiva alguna, que consta de oficio  
y emisa con q. el citado Srta. ha desem-  
peñado cuanto comisi. se ha puesto a  
su cuidado cerca de aquel sup. si final, y esta  
summa ofensiva es digna de que se emita  
con predeccion de silencio que se le pulte  
haciendo; pues el expusar a que se cobren  
los decimos del 1.º y 2.º contribuyentes, como  
dice el Contador municipal, p. el abovate lo  
que justam. devienen, es lo minimo q. se  
debe que no se le pague jamas. No lo  
concepto futo, ni caso lleve tampoco consi-  
go ninguna materia p. ser enteramente  
desatendido, un fiel recordo del Ayuntam.  
que cede en su cargo p. q. la imp. no  
lo crea ya necesario. Conoce tambien q.  
los empleados actuales merecen una pre-  
ferencia, pero tampoco hay lugar para  
dejar de abovar a los cesantes alguna su-  
ma de cuando en cuando p. cubrir sus decimos

